

FECHA: 06/11/2018
EXPEDIENTE N°: 1033/2009
ID TÍTULO: 2501248

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad Católica San Antonio
Menciones	Mención en Jurídico Empresarial, Mención en Gestión Inmobiliaria
Universidad solicitante	Universidad Católica San Antonio
Universidad/es participante/s	Universidad Católica San Antonio
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Centro Universitario UCAM. Cartagena• Facultad de Ciencias Jurídicas y de la Empresa
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

La Universidad en su respuesta de alegaciones a la motivación realizada en este criterio sobre los sistemas de evaluación del TFG dice “Evaluación de las sesiones prácticas, exposición y defensa, seminarios y trabajos de forma individual y grupal. Se valorarán con una puntuación de 0 a 10 y representará el 20% de la nota final de la asignatura”. Aunque la Universidad incorpora los términos exposición y defensa, lo hace en un apartado en el que habla de la evaluación de las sesiones prácticas. La Universidad debe hacer mención

expresa de que se trata de la exposición y defensa del TFG. Esta observación será objeto de especial atención durante los procesos de seguimiento y de renovación de la acreditación.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

Se solicita un aumento en el número de plazas de nuevo ingreso, el cambio del responsable del título y la modificación de ciertos aspectos de la materia Trabajo Fin de Grado.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se ha ampliado el número de plazas ofertadas

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se modifica la tabla que hace referencia al número de plazas.

3.3 - Competencias específicas

Se ha modificado la competencia específica 34

4.1 - Sistemas de información previo

Se ha detectado un error en el documento pdf del punto 4.1 que se encuentra adjuntado en la herramienta informática, por lo que se ha procedido a sustituirlo.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se ha modificado el punto 4.4 de la memoria "Sistema de transferencia y reconocimiento de créditos", adaptándolo a la normativa interna de la universidad

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se modifica la parte que hace referencia a las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación de la materia Trabajo Fin de Grado.

5.2 - Actividades formativas

Se han modificado las actividades formativas relacionadas con la materia Trabajo fin de Grado, tanto en la modalidad presencial como en la modalidad a distancia, con el objeto de adaptar la memoria a la normativa interna de la universidad.

5.3 - Metodologías docentes

Se han modificado las metodologías docentes relacionadas con la materia Trabajo fin de Grado, tanto en la modalidad presencial como en la modalidad a distancia, con el objeto de adaptar la memoria a la normativa interna de la universidad

5.4 - Sistemas de evaluación

Se han modificado los sistemas de evaluación relacionados con la asignatura Trabajo fin de Grado, tanto en la modalidad presencial como en la modalidad a distancia, con el objeto de adaptar la memoria a la normativa interna de la universidad

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se han modificado las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación relacionadas con la materia Trabajo fin de Grado, así como la redacción de una de las competencias de ésta asignatura, tanto en la modalidad presencial como en la modalidad a distancia, con el objeto de adaptar la memoria a la normativa interna de la universidad.

11.1 - Responsable del título

Se han actualizado los datos personales del nuevo responsable del título

11.3 – Solicitante

Se han actualizado los datos personales del solicitante

Madrid, a 06/11/2018:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo